

## GUÍA DE SUBSANACIÓN DE SUBVENCIONES IAM

### ¿Qué es una subsanación?

- Las solicitudes de inicio de los procedimientos administrativos tienen una serie de **datos y documentos mínimos y necesarios para poder iniciar la tramitación** correspondiente. Si la solicitud de inicio no reúne esos requisitos mínimos, la Administración requiere a la entidad o persona interesada que los aporte, dándole un **plazo para realizar esa subsanación**.
- Si termina ese plazo y no se aportan los datos o documentos necesarios, no se **iniciará la tramitación del procedimiento**. Se realizará una resolución en la que se tendrá a la persona o entidad interesada por desistida, ya que la solicitud de inicio está incompleta y no puede tramitarse por el órgano competente.

### Subvenciones a entidades formadas por mujeres y Subvenciones en materia de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia

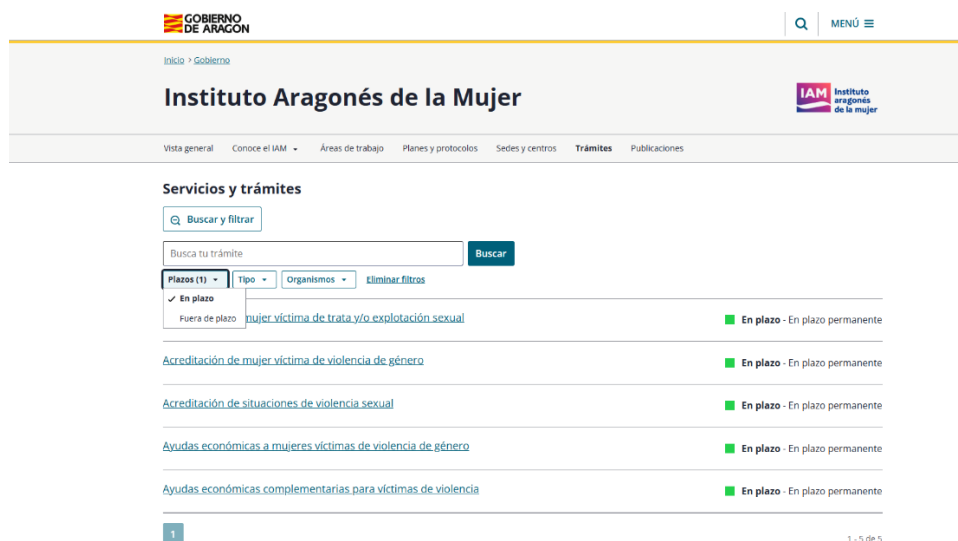
Convocatoria 2026

#### 1- Localizamos la clave de solicitud y/o número de expediente

Según cómo realicemos la subsanación el sistema puede pedirnos estos datos para ligar la subsanación al expediente y organismo correcto, por lo que recomendamos tener a mano la copia de solicitud que presentamos (llega por correo electrónico al registrar la solicitud).

#### 2- Vamos a la dirección web del trámite o de subsanaciones

Podemos llegar directamente si la conocemos o desde el **Buscador de trámites del IAM** en <https://www.aragon.es/gobierno/iam/tramites>



The screenshot shows the 'Servicios y trámites' section of the IAM website. At the top, there's a search bar with the text 'Busca tu trámite' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there are filters for 'Plazos (1)' and 'Organismos'. The 'Plazos (1)' filter is expanded, showing a list of procedures with their status. The status is indicated by a green square and the text 'En plazo - En plazo permanente'.

| Procedimiento                                                | Estado                         |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| ✓ En plazo                                                   | En plazo - En plazo permanente |
| Fuera de plazo                                               |                                |
| mujer víctima de trata y/o explotación sexual                | En plazo - En plazo permanente |
| Acreditación de mujer víctima de violencia de género         | En plazo - En plazo permanente |
| Acreditación de situaciones de violencia sexual              | En plazo - En plazo permanente |
| Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género  | En plazo - En plazo permanente |
| Ayudas económicas complementarias para víctimas de violencia | En plazo - En plazo permanente |

- <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-a-entidades-formadas-por-mujeres/convocatoria-2026>
- <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-entidades-animo-lucro-materia-actuaciones-sensibilizacion-prevencion-erradicacion-violencia/convocatoria-2026>

**GOBIERNO DE ARAGÓN**   

[Inicio](#) > [Trámites por tema](#)

[Subvenciones a entidades formadas por mujeres](#)

## Convocatoria 2026

Trámite Nº 11763 [Compartir](#)

**Fuera de plazo** - Del 28/08/2026 al 10/09/2026  
El plazo de presentación terminó el 10 septiembre 2026

[Otras acciones](#) [Consultar trámite](#)

**MENÚ**

**Detalles del trámite**

Fases de la tramitación  
Contacto  
Normativa

[Subvenciones a entidades formadas por mujeres](#)

A través de este trámite, se puede presentar una solicitud para optar a subvenciones para realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres.

Estas subvenciones están dirigidas a Asociaciones, federaciones o fundaciones de mujeres y las asociaciones mixtas en cuyos estatutos conste expresamente la existencia de una sección o área de mujer u órganos específicos de mujeres

[Consultar trámite](#) [Subsanar trámite](#) [Aportar documentación](#)

**Dirigido a**

- Asociaciones, federaciones o fundaciones de mujeres y las asociaciones mixtas en cuyos estatutos conste expresamente la existencia de una sección o área de mujer u órganos específicos de mujeres, legalmente

**GOBIERNO DE ARAGÓN**   

[Inicio](#) > [Trámites por tema](#)

[Subvenciones en materia de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia](#)

## Convocatoria 2026

Trámite Nº 11762 [Compartir](#)

**Fuera de plazo** - Del 28/08/2026 al 10/09/2026  
El plazo de presentación terminó el 10 septiembre 2026

[Otras acciones](#) [Consultar trámite](#)

**MENÚ**

**Detalles del trámite**

Fases de la tramitación  
Contacto  
Normativa

[Subvenciones en materia de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia](#)

A través de este trámite, se puede presentar una solicitud para optar a subvenciones para la realización de actuaciones en materia de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sobre la mujer.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

[Consultar trámite](#) [Subsanar trámite](#) [Aportar documentación](#)

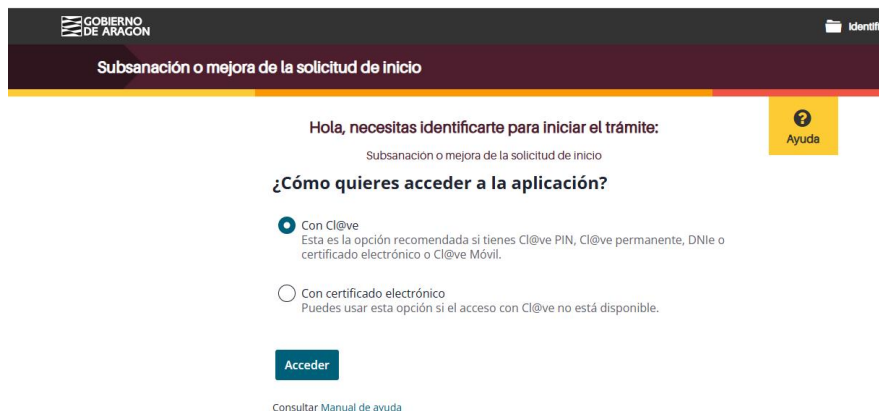
**Dirigido a**

- Podrán tener la condición de beneficiarias de esta línea de subvención organizaciones, asociaciones, fundaciones y federaciones que impulsen y promuevan actividades de prevención, sensibilización y/o erradicación de comportamientos violentos contra las mujeres, sus hijas e hijos, legalmente constituidas, inscritas en el registro correspondiente

O desde <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subsanaciones/>

**3- Seleccionamos el botón “Subsanar trámite” (si lo hacemos desde el trámite)**

La diferencia con Aportar documentación es que, en ese caso, la documentación no ha sido solicitada por el órgano.



The screenshot shows the login interface of the IAM website. At the top, there is a header with the 'GOBIERNO DE ARAGON' logo and a 'Identificación' button. Below this, a dark blue banner reads 'Subsanación o mejora de la solicitud de inicio'. The main content area has a heading 'Hola, necesitas identificarte para iniciar el trámite:' followed by a sub-header 'Subsanación o mejora de la solicitud de inicio'. A yellow 'Ayuda' button is on the right. The question '¿Cómo quieres acceder a la aplicación?' is followed by two radio button options: 'Con CI@ve' (selected) and 'Con certificado electrónico'. The 'Con CI@ve' option includes a note: 'Esta es la opción recomendada si tienes CI@ve PIN, CI@ve permanente, DNLe o certificado electrónico o CI@ve Móvil.' The 'Con certificado electrónico' option includes a note: 'Puedes usar esta opción si el acceso con CI@ve no está disponible.' At the bottom, there is a blue 'Acceder' button and a link to 'Consultar Manual de ayuda'.

#### 4- Nos identificamos con CI@ve o Certificado electrónico

Con el mismo que con el que iniciamos la solicitud

#### 5- Seguimos los pasos de tramitación, completando los datos y aportando la documentación requerida

En la solicitud de subsanación se indica la documentación que falta y debemos aportar en este procedimiento (por ejemplo: Estatutos de la entidad, Estructura y capacidad, Acreditación del NIF, Documentos acreditativos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, etc.)

*Gracias por su colaboración<sup>i</sup>*

---

<sup>i</sup> Esta breve guía pretende ser un pequeño apoyo a la subsanación en el proceso de solicitudes subvenciones y puede sufrir modificaciones. No es una guía exhaustiva sobre todos los pasos ni sobre todas las opciones de subsanación. Por ejemplo, también es posible accediendo a sede electrónica con el mismo certificado de solicitud y consultando el listado de trámites > trámite > aportar/subsanar o incluso detallando informaciones relativas al trámite en sede electrónica.